CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 19 de enero del 2023.se informa al señor Juez que la parte demandante en coadyuvancia con la parte demandada solicitan levantamiento de las medidas cautelares.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA

Julus

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, dos (02) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17001310300220180002300

DEMANDANTES: ALONSO VARGAS GUTIERREZ Y OTROS

DEMANDADO: FRANCY PALACIO AGUDELO

Auto S. No. 070 -2023

Vista la constancia secretarial que antecede la parte demandante en coadyuvancia con la parte demandada, solicitan el levantamiento de las medidas cautelares acá practicadas respecto de embargo y secuestro de los inmuebles identificados con folio de matricula inmobiliaria No. 100-119641 y 100-123867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, empero revisada dicha petita a la luz del articulo 597 numeral primero del Estatuto Procesal Civil, dicha solicitud no resulta procedente, puesto que en el sub judice se encuentran embargados los remanentes razón por la cual no se accede a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 006 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31e7f0e916cd23bd8f4b956a4e4b664a028c876218f972706180a13f1dfdd576

Documento generado en 02/02/2023 11:08:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica